



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

SUBASTAS DE RECONFIGURACIÓN DE VENTA

DOCUMENTO CREG-049
2 de agosto de 2012

CIRCULACIÓN:
MIEMBROS DE LA COMISIÓN
DE REGULACIÓN DE
ENERGÍA Y GAS

Contenido

1. ANTECEDENTES	15
2. ALCANCE	16
3. ANÁLISIS	16
3.1 Características de la Subasta de Reconfiguración de Venta.....	16
3.2 Subasta de Reconfiguración de Venta secundaria.....	17
4. RECOMENDACIONES	17
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	18

Ilustración 1. Resultados Subasta de Reconfiguración de Venta de julio de 2012.....	15
Ilustración 2. Subasta de Reconfiguración de Venta Secundaria	17

SUBASTAS DE RECONFIGURACIÓN DE VENTA

1. ANTECEDENTES

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, mediante la Resolución 051 del 4 de junio de 2012 definió las reglas de las Subastas de Reconfiguración de Venta y Compra como parte de los Anillos de Seguridad del Cargo por Confiabilidad.

Posteriormente, teniendo en cuenta el balance OEF asignadas y las proyecciones de demanda más recientes de la UPME, la CREG convocó a una Subasta de Reconfiguración de Venta para el período Diciembre 2012 a Noviembre 2013 mediante la Resolución CREG 053 del 2012.

Los agentes interesados en la citada subasta entregaron sus ofertas en sobres cerrados el día 23 de julio de 2012 y el 24 de julio se realizó la asignación aplicando la metodología definida en la resolución mencionada (ver ilustración 1), en la cual mediante un proceso de optimización se maximiza el producto de las cantidades (OEF de Venta) por el margen de precio ofertado (MP).

Como resultado se asignaron OEF de Venta a las plantas Termocol, representada por el Grupo Poliobras, y Amoya, representada por Isagen. La empresa Gecelca, quien participó en la subasta, no obtuvo asignaciones de OEF de Venta y quedó excedente de OEF.

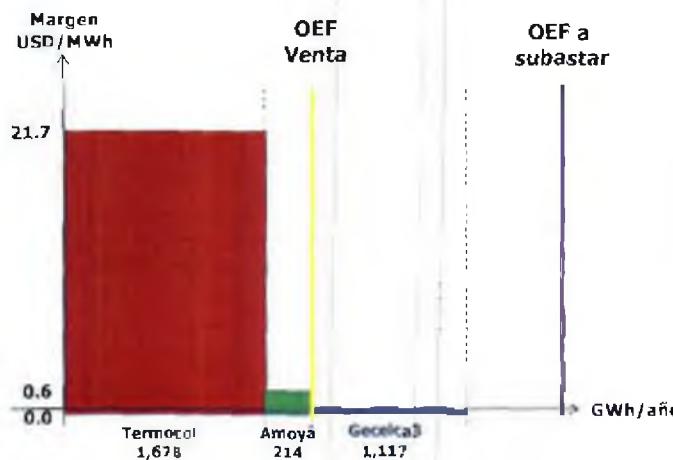


Ilustración 1. Resultados Subasta de Reconfiguración de Venta de julio de 2012

El agente que no obtuvo asignación solicita, con radicado CREG E-2012-007028, se convoque a una nueva subasta de reconfiguración teniendo en cuenta que existe OEF remanente que pueden ser asignadas en OEF de Venta.

2. ALCANCE

Analizar la conveniencia de convocar subastas de reconfiguración de venta adicionales a la subasta de reconfiguración de venta convocada según las reglas definidas en la Resolución CREG 051 de 2012.

3. ANÁLISIS

A continuación se analizan los eventos en los que las estrategias de participación en la subasta de los agentes podrían dar lugar a que las asignaciones de OEF de Venta sean cero o quede un remanente por asignar de las OEF de venta y se analizan las características que podría tener una subasta de reconfiguración de venta realizada para asignar las OEF de Venta no asignadas en una subasta inicial.

3.1 Análisis de la Subasta de Reconfiguración de Venta

Teniendo en cuenta la descripción del problema definido en el numeral 1, encontramos que en las subastas de reconfiguración de venta se podrían presentar los siguientes eventos que podrían llevar a que las asignaciones sean cero, dadas las estrategias de los agentes en la subasta inicial, o que exista interés posterior a la subasta.

Los eventos señalados son:

- i. **Cuando se oferta un margen de cero (0.0).** En este caso la optimización puede presentar soluciones múltiples, dado que el producto de cero por cualquier cantidad es cero con lo cual la función objetivo no cambia.
- ii. **La cantidad a subastar no es suficiente para todos los interesados.** En el caso que todos los participantes en la subasta estén interesados únicamente por la cantidad máxima y la cantidad a subastar no sea suficiente para todos.
- iii. **Situación sobreviniente posterior a la subasta de venta primaria.** Esta situación se presenta después de realizar una subasta de reconfiguración para un período y ocurre cuando un generador o proyecto de un agente tiene un evento que lo pone en la condición de necesidad de cubrir sus OEF y por lo tanto, requiere adquirir OEF de Venta y hay disponibilidad de estas.

Sin embargo, puede que los agentes que representan plantas con OEF continúen interesados en adquirir OEF de Venta, dado los beneficios que se obtienen por este tipo de cobertura o que el cubrimiento con otros mecanismos no es suficiente para el período de interés.

Adelantar una segunda subasta de reconfiguración de venta cuando se tienen excedentes de OEF puede favorecer a los usuarios al permitir ajustar las OEF a la demanda, disminuyendo los costos que se deben asumir y permite a los agentes generadores que representan plantas con OEF asignadas cumplir cuando tienen riesgo de incumplimiento, sin que se afecte el cubrimiento confiable de la demanda.

3.2 Subasta de Reconfiguración de Venta adicional.

Para la convocatoria a una subasta de reconfiguración de venta adicional a la subasta inicial, convocada de acuerdo con lo definido en la Resolución CREG 051 de 2012, para el mismo período se debe considerar que se conocen:

- i. La cantidad a subastar, dado que se la subasta primaria se sabe la cantidad subastada y las asignaciones de OEF de Venta.
- ii. El precio de cierre de la subasta primaria.

Teniendo en cuenta que la subasta primaria definió el precio de las OEF de Venta para el período y que hay remanente de OEF para la venta, la nueva subasta debe considerar éste como el precio de inicio de la misma.

De acuerdo con lo anterior se propone que cuando se convoque a una nueva subasta de reconfiguración de venta cuando quedan excedentes por asignar en una subasta inicial y existan interesados, en ella el margen a ofertar sea superior al precio de cierre de la subasta primaria (ver ilustración 2).

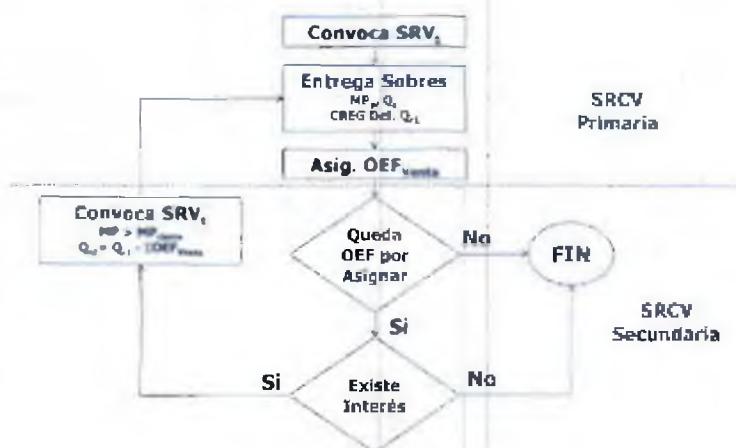


Ilustración 2. Subasta de Reconfiguración de Venta Secundaria

4. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los análisis del numeral 3, se recomienda ajustar la regulación vigente, Resolución CREG 051 de 2012, sobre subastas de reconfiguración con lo propuesto en este documento para atender mediante subastas adicionales los casos en que haya agentes generadores con interés en OEF de venta y existan excedentes de OEF para el mismo período.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, Resolución 051 del 4 junio de 2012 "*Por la cual se definen las reglas de las Subastas de Reconfiguración como parte de los Anillos de Seguridad del Cargo por Confiabilidad*".
- [2] Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, Resolución 053 del 8 de junio de 2012 "*Por la cual se convoca a una Subasta de Reconfiguración de Venta para el período 2012-2013*".

